Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

USHUAIA, 01 NOV. 2021

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-55607-2021del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado al Instituto Provincial de Idiomas, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un período de treinta y seis (36) meses.

Que en Orden 6 obra Nota S/N LETRA S.G.O. (M.E.C.C. y T.), suscripta por el Sr. Secretario de Gestión Operativa y Logística donde se detallan los motivos que fundamentan dicha contratación, contando con el autorizado de la suscripta.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907, transferidos la Provincia a la Cuenta Corriente Nº 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, título I, capítulo II, artículo 17° inciso a) y N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11 y 417/20 - Anexo II, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y Nº 58/21

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Publica N° 09/21 RAF 521, que tramita la locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado al Instituto Provincial de Idiomas, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un período de treinta y seis (36) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Modelo de Contrato de Locación que como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Hugo FERNANDEZ, Legajo Nº 14215615/05; Sergio Javier RIZZI, Legajo Nº 22362844/03; y Eugenia CARRIÓN, Legajo Nº 23217998/00; y como miembros suplementes a los agentes Marcelo Javier GODOY, Legajo Nº 23872207/00 y Emanuel ALVAREZ YEDALIAN, Legajo Nº 36452559/02.

ARTÍCULO 5°. - Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Finanzas Publicas, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 6°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 7073UG, U.G.C. UC7015, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 7°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 2721 /21.-

D.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 2721 /21.-
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/21 – RAF.-521
"LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, DESTINADO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMAS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR UN PERÍODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES."

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO.
La PROVINCIA, a través del Ministerio de Finanzas Publicas, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado al Instituto Provincial de Idiomas, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un período de treinta y seis (36) meses.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.
Expediente Nº MECCT-E-55607-2021

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
Licitación Pública - Ley Provincial Nº 1015, Artículo 17° inciso a).

5° RUBRO.
Inmobiliario.

6° PLAZO DE CONTRATACIÓN.
La duración de la presente contratación será por el plazo de Treinta y seis (36) meses, contados a partir del día de la suscripción del contrato por ambas partes.

7° PRÓRROGA.
El contrato podrá prorrogarse, por igual período, si hubiere acuerdo de las partes.

8° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INMUEBLE
- ZONA DE EMPLAZAMIENTO: ciudad de Río Grande, zona céntrica.
- SUPERFICIE CUBIERTA: la superficie deberá ser de entre 600m2 y 800m2 aproximadamente, con la posibilidad de realizar divisiones para al menos 3 aulas y un espacio para ser utilizado como sala de profesor.
- SANITARIOS: tres (3) como mínimo y uno adaptado para el uso de personas con discapacidad.
- SERVICIOS BÁSICOS: agua, gas, cloaca, electricidad y preferentemente con servicio de telefonía e internet.
- PISOS: Cerámicos o Similar y no alfombras, por razones de higiene y mantenimiento.
- CALEFACCIÓN: La misma podrá ser por aire forzado, por medio de radiadores o losa radiante con caldera.
- ACCESO AL EDIFICIO: deberá contar con acceso para personas con movilidad reducida.
- CIRCUITOS ELÉCTRICOS: deberá poseer, instalaciones que den cumplimiento con las normas vigentes y circuitos separados para la instalación de los elementos de computación.
- SEGURIDAD: Deberá estar habilitado y aprobado por las autoridades competentes.

///...2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2721

...///2.-

Deberá contar con salidas de emergencia, que deberán ser distintas del acceso principal del inmueble, debidamente señalizadas y provistas de puertas con barras anti pánico, en su defecto, deberá permitirse la incorporación de las mismas. Deberán disponerse los demás elementos de seguridad (matafuegos, luz de emergencia, etc.) exigidos para la habilitación otorgada por el Ente Regulador de Medidas de Seguridad.

- OTROS: espacios e instalaciones adaptables a diferentes actividades y necesidades del inquilino. CONDICIONES DE RECEPCIÓN: Se recibirá en perfectas condiciones de higiene y habitabilidad y será devuelto en condiciones similares de recepción. Previo a la suscripción del CONTRATO, se confeccionará un acta de recepción que formará parte del CONTRATO donde conste el estado del inmueble y el inventario de elementos del mismo, a fin de fijar así las condiciones de devolución.

El inmueble deberá encontrarse al día con todos los impuestos que correspondan, al igual que los servicios. Aquellos inmuebles que se encuentren ocupados por el Estado Provincial, al momento de la presentación de la oferta, quedaran exceptuados.

9º MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

Anexo II, forma parte integrante de la presente

10°. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de:

a) Título de propiedad.

b) Certificado de Dominio de inmueble y certificado de inhibición de titular registral y conyugue, expedido por el Registro de la Propiedad de Inmueble.

c) Memoria descriptiva del inmueble ofrecido, detallado como mínimo el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente.

d) Croquis o Planos que indique la ubicación del inmueble en el barrio.

e) Planos municipales de lo edificado, con constancia de su aprobación o registración.

f) Nota por escrito, del propietario del futuro inmueble a alquilar, donde conste la posibilidad de realizar modificaciones edilicias tendientes a encuadrar el mismo dentro de las normativas vigentes de seguridad y a requerimiento del ente de control y aplicación de la materia de seguridad.

11°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra.

12°. FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/21 RAF 521 - FECHA DE APERTURA --/--/-- HORA --:-- Hs."

13°. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán establecidos por la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dichas fechas podrán ser modificadas en caso de resultar necesario.

///...3.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2721

…///3.-
Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901 - 441-177 / 441-166, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

14°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
San Martin N° 450 – P.B. Oficina N° 35 - Oficina Provincial de Contrataciones – Ministerio Finanzas Públicas – Ushuaia, Tierra del Fuego. licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

15°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES
Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesantes, oferente y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

16°. COMUNICACIONES
A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es http://compras.tierradelfuego.gov.ar/

17°. CONSULTAS AL PLIEGO
Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas podrán realizarse en la Oficina Provincial de Contrataciones sita en San Martin N° 450, Planta Baja, Oficina 35 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la casilla: licitaciones@tierradelfuego.gov.ar

D.I. Analia Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00009/2021
Pieza Administrativa E Nro. 55607- E - 2021- 1640 - 0/ **Fecha: 26/10/21**
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Apertura: 0/0/0**

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/521 116 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alquiler de inmuebles periodo 1. pesos**			
>>	ALQUILER DE INMUEBLE RIO GRANDE MESES DEL 1 AL 12 SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	12.00		
2	**Alquiler de inmuebles periodo 2. pesos**			
>>	ALQUILER DE INMUEBLE RIO GRANDE MESES 13 A 24	12.00		
3	**Alquiler de inmuebles periodo 3. pesos**			
>>	ALQUILER DE INMUEBLE RIO GRANDE MESES 25 A 36	12.00		

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Pto. 96
Plazo de Entrega:	Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Pto. 47
Lugar de Entrega:	Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Según "Comunicado" publicado por los medios establecidos por la reglamentación

D.I. Analia Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00009/2021
Pieza Administrativa E Nro. 55607- E - 2021- 1640 - 0/
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 26/10/21
Apertura: 0/0/0

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/521 116 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	vigente			

Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450 -P.B. Of. 35-Oficina Provincial de Contrataciones - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450 -P.B. Of. 35-Oficina Provincial de Contrataciones - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	Treinta y seis (36) meses
Garantía de Oferta:	Si
Requiere Muestra:	No

D.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 2721 /2021.-
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 /2021 – RAF 521.-
"LOCACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, DESTINADO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMAS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR UN PERÍODO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES"
MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE

----------Entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por, D.N.I. N°, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte y, por otra parte, D.N.I. Nº, con domicilio en la calle de la ciudad de....., en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de locación de inmueble, el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: *De la cosa locada.* EL LOCADOR da en alquiler a la PROVINCIA, y ésta acepta el inmueble ubicado en la calle de la ciudad de, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que consta de una superficie demetros cuadrados.

SEGUNDA: *Del plazo del contrato*. El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá a partir de la suscripción del mismo por ambas partes y por el término de treinta y seis meses (36) meses. Con la conformidad de ambas partes, LA PROVINCIA, podrá rescindir el presente Contrato una vez transcurridos seis (6) meses de su vigencia, comunicándolo a EL LOCADOR con sesenta (60) días corridos de anticipación de la fecha en que se reintegrará el inmueble, notificando la decisión en forma fehaciente y con el alquiler y servicios a su cargo, al día, sin que genere ningún gasto para LA PROVINCIA.

TERCERA: *Del destino de la cosa locada.* LA PROVINCIA destinará el inmueble, al funcionamiento del Instituto Provincial de Idiomas de la ciudad de Río Grande, quedando prohibido darle otro uso o destino. Le está prohibido a LA PROVINCIA, la introducción al inmueble de toda clase de objetos distintos a los necesarios para el desarrollo de su actividad. Deberá respetar las reglamentaciones legales vigentes, sean éstas de carácter nacional, provincial o municipal. Queda expresamente prohibida la introducción al inmueble de elementos que, por su peligrosidad, peso, combustión, etc., puedan afectar la seguridad del inmueble, de terceros o bienes. Le está prohibido a LA PROVINCIA depositar y/o utilizar materiales inflamables o de riesgo para las personas o la propiedad.

CUARTA: *Del precio y su integración*. Queda convenido libre y voluntariamente como precio de la locación del mes 1 a 12 la suma de PESOS..... CON 00/100 ($.....,00) , de 13 a 24 la suma de PESOS.....CON 00/100 y de 25 a 36 la suma de PESOS.....CON 00/100. EL LOCADOR se obliga a presentar la correspondiente factura del día 1° al 10° día de cada mes anterior al período locado, conjuntamente con el Certificado de Cumplimiento Fiscal que corresponda al período locado, los que serán abonados de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

QUINTA: *De la recepción del inmueble*. LA PROVINCIA acepta el inmueble en el estado en que se encuentra y se obliga a mantenerlo y a restituirlo a EL LOCADOR, en idénticas condiciones y con los bienes que figuran en el inventario que, como anexo, forma parte integrante del presente. Esta obligación de LA PROVINCIA subsistirá aún después de la finalización del contrato, y hasta el momento de la efectiva entrega del inmueble a EL LOCADOR.

SEXTA: *De la inspección del inmueble*. EL LOCADOR se reserva el derecho de inspeccionar, por sí o terceros, el inmueble las veces que lo estime necesario. LA PROVINCIA se obliga a comunicar a EL LOCADOR dentro de las veinticuatro (24) horas de producido todo daño o

///...2-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2721

…///2.-

desperfecto que ocurra en el inmueble, sea por propia culpa, hecho de terceros, caso fortuito o por fuerza mayor.

SÉPTIMA: *De las invocaciones y/o alteraciones para realizar mejoras o innovaciones edilicias.* Se requiere la autorización por escrito y expresa de EL LOCADOR. Todas las mejoras que LA PROVINCIA introdujere debidamente autorizada, quedarán a beneficio exclusivo del inmueble sin derecho a exigir indemnización de ninguna naturaleza. Le está expresamente prohibido a LA PROVINCIA, depositar y/o utilizar materiales y/o realizar actividades que produzcan riesgo de incendio a la propiedad. LA PROVINCIA deberá contratar respecto al inmueble locado, seguro de incendio o el que se ajuste a la normativa vigente aplicable.

OCTAVA: *De las obligaciones durante el contrato*. LA PROVINCIA, independientemente de las obligaciones asumidas en las demás cláusulas, se obliga a: a) Pagar servicios de energía eléctrica, gas y agua; b) Abonar las multas que eventualmente pudieran imponer las autoridades municipales, provinciales o nacionales, por infracciones por parte de LA PROVINCIA a las ordenanzas y leyes vigentes; c) conservar el inmueble y elementos que configuran la propiedad en perfecto estado, durante todo el tiempo que la ocupe.

NOVENA: *De las obligaciones posteriores al vencimiento del contrato*. Las obligaciones a cargo de LA PROVINCIA subsistirán aún en el caso de consignación judicial de las llaves del inmueble, hasta que EL LOCADOR recupere efectivamente la tenencia del inmueble locado, en las condiciones pactadas, y siempre que EL LOCADOR haya cumplido con todas las obligaciones a su cargo, a su satisfacción de LA PROVINCIA.

DÉCIMA: *De los efectos de la falta de cumplimiento*. La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas dará derecho, a cualquiera de las partes, a rescindir el contrato y dará derecho a exigir de inmediato el desalojo del inmueble.

DÉCIMO PRIMERA: *Del domicilio y competencia*. Las partes constituyen domicilio en los "*ut-supra*" mencionados, haciendo renuncia expresa al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que les pudiera corresponder, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de la justicia ordinaria de los Tribunales del Distrito Judicial Sur, con asiento en la Ciudad de Ushuaia.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ___ días del mes de _____ de 2021.-

D.I. Analía Inés CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL MUÑOZ
ADRIANA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego

03/11/2021 15:47